

## **ACTA 191**

Asunto	Audiencia preliminar de Formulación de imputación parcial e imposición de medida de aseguramiento
Postulado	Regulo Rueda Chaves
Radicado	11.001.60.00253.2007.82781
Fecha y hora	Lunes, 31 de octubre de 2016. 9:02 a.m.

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización: Fiscal Trece Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional: Gilberto Martínez Guzmán; representante del Ministerio Público y Luis Fernando Zapata Arrubla; indeterminadas: representante de víctimas: María del Amparo Palacio Ortíz, adscrita a la Defensoría del Pueblo. Se dejó constancia que se citó a otros representantes de víctimas sin que hasta el momento hayan concurrido y siendo facultativa su presencia continuó con la diligencia.

Seguidamente el Despacho señaló que la audiencia no se podrá llevar a cabo por cuanto no se cuenta con servicio de internet, lo que hace imposible la conexión por el sistema de video conferencia con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, lugar donde se encuentra recluido el postulado REGULO RUEDA CHAVES. Por lo anterior, la Magistratura fijó como nueva fecha y hora para llevar a cabo esta diligencia, el próximo lunes 28 de noviembre de 2016, a partir de las 9:00 a.m., por Secretaría se librarán las comunicaciones de rigor.

Agotado el objeto de la diligencia la misma se da por terminada siendo las 9:06 de la mañana, el registro de audio que la grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

OLIMPO CASTAÑO QUINTERO

Magistrado

Pasa para firmas, Acta 191 del 31 de octubre de 2016.

GILBERTO MARTÍNEZ GUZMÁN

Fiscal Trece Delegado

LUIS FERNANDO ZAPATA ARRUBLA

Procurador Judicial y Representante De Víctimas Indeterminadas

MARÍA DEL AMPARO PALACIO ORTIZ

Representante de Víctimas